



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-273-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión Interna”, contempla a la “Coordinación de Docencia”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que, con informe Nro. DSDE-2023-014 de fecha 11 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Docencia, del citado Departamento, concluyendo que, “(...) 1. Mediante memorando 2014-0063-ESPE-cj, del 20 de enero de 2014, se designó al Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, coordinador de Docencia del Departamento de Seguridad y Defensa. 2. Se hace necesario oficializar tal designación mediante orden de rectorado en apego a la normativa institucional. 3. Se solicita la ratificación en el cargo del Dr. Manolo Cruz, considerando que el Departamento de Seguridad y Defensa cuenta únicamente con cinco docentes titulares en la matriz quienes tienen bajo su responsabilidad otros cargos en diferentes áreas. 4. En función de las disponibilidades de docentes y sobre la base de lo establecido en el Art. 18, reformado, literal d, de la Ley Orgánica de Educación Superior, se presenta la terna para la designación del coordinador de Docencia del Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz. (...)”. A su vez recomienda: “(...) 1. Amparado en el marco legal vigente, se recomienda que se realice el proceso correspondiente para la oficialización mediante orden de rectorado de la designación realizada al Dr. Manolo Cruz Ordóñez, como coordinador de Docencia del Departamento de Seguridad y Defensa, sede matriz, mediante memorando 2014-0063-ESPE-cj, del 20 de enero de 2014, considerando la disponibilidad de docentes titulares existente en la matriz. 2. Se deje sin efecto el memorando 2014-0063-ESPE-cj, del 20 de enero de 2014 (...)”;

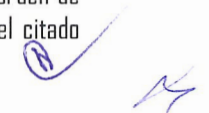
Que, mediante memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-1972-M de fecha 11 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, la documentación correspondiente para la designación de Coordinador de Docencia, al tiempo de solicitar disponer se proceda con el trámite reglamentario; a su vez, cita la terna de profesionales postulados para dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-4450-M de fecha 13 de octubre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, con la finalidad de que se proceda a la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de la terna que se detalla en el memorando de la referencia; a fin de continuar con el trámite de designación correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5140-M de fecha 08 de noviembre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, en cumplimiento al requerimiento de verificación de requisitos para la designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos de la terna señalada en el citado memorando;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-4883-M de fecha 09 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, para el Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; con base en el Art. 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice la gestión respectiva ante el Rectorado, para que se proceda a tal designación; a cuyo efecto, indica que remite la documentación habilitante correspondiente y cita la terna de docentes postulados en orden de prelación a dicho cargo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2052-M de fecha 09 de noviembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación; y, Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de docentes postulados al cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, sugiere designar al Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Magíster, como Coordinador de Docencia, del citado Departamento; a cuyo efecto, indica que presenta documentación de respaldo;



Que, con fecha 9 de noviembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2052-M, referente a la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el expediente y cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

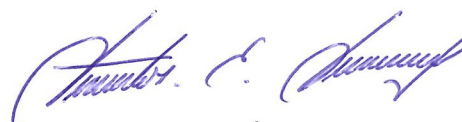
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Dr. Manolo Germán Cruz Ordóñez, Magíster; Coordinador de Docencia, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar cualquier Orden de Rectorado y disposición que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de Docencia, del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 20 de noviembre de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/LJJA